

**Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación**
Unidad de Contratación Administrativa
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
☎ 957 49 99 00 Ext: 17391 y 17295 -Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE083
Fecha:	27-03-19

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTOS 11, 12 y 13.- 2018/057. SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADOS ORNAMENTALES Y PORTADAS DE FERIA DE MAYO DE CÓRDOBA 2019-2021.-

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido por el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, en relación con la oferta contenida en los sobres electrónicos "B" y "C" de la única entidad licitadora en la contratación de referencia, siendo el resultado el siguiente:

PROYECTO TÉCNICO		OFERTA ECONÓMICA		TOTAL PUNTOS
	PUNTOS		PUNTOS	
A) Calidad de la instalación y diseño de la iluminación ornamental, especificada con memoria técnica, planos, plan de trabajo, mediciones y boceto.	40	Mejora en la oferta económica	55	100
B) Por mejoras en cuanto a la calidad de las unidades de la iluminación ornamental, en cualquiera de sus categorías.	5			
TOTAL	45		55	

A la vista de la puntuación final obtenida, el Jefe de Unidad de Mantenimiento de Alumbrado Público, propone la adjudicación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADOS ORNAMENTALES Y PORTADAS DE FERIA DE MAYO DE CÓRDOBA 2019-2021** a la entidad **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.** por un importe de 1.878.103,49 € más 394.401,73 € de IVA (21%) lo que supone un total de 2.272.505,22 €, con las mejoras técnicas incluidas en su oferta.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, declarar la oferta presentada por la empresa **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con **CIF A14041362** como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

1

Código Seguro de verificación:p2259o04JN7Uw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2



p2259o04JN7Uw/IT3+i61w==

**Dirección General de Gestión
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
c/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
Código RAEL JA01140214
☎ 957 49 99 00 Ext: 17391 y 17295 -Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE083
Fecha:	27-03-19

PRIMERO.- Requerir a la empresa **ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.**, con **CIF A14041362**, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del **SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y DESMONTAJE DE ALUMBRADOS ORNAMENTALES Y PORTADAS DE FERIA DE MAYO DE CÓRDOBA 2019-2021** por un importe de 1.878.103,49 € más 394.401,73 € de IVA (21%) lo que supone un total de 2.272.505,22 €, con las mejoras técnicas incluidas en su oferta, para que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 93.905,17 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 151 de la LCSP se entenderá que ha retirado su oferta.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve

EL SECRETARIO DE LA MESA

RAFAEL C. CASTELLANO REYES
(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: p2259o04JN7Uw/IT3+i61w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	28/03/2019
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2



p2259o04JN7Uw/IT3+i61w==